

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

10150 *Resolución 452/38121/2011, de 3 de junio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla la base común cuarta, relativa al proceso de selección para el ingreso en el centro docente militar de formación, por la forma de ingreso directo, para la incorporación como militar de carrera a las Escalas de Suboficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina, convocado mediante Resolución 452/38076/2011, de 19 de abril.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la base común cuarta de la Resolución 452/38076/2011, de 19 de abril (BOE. número 100, de 27 de abril), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, por la forma de ingreso directo, para la incorporación como militar de carrera a las Escalas de Suboficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina, dispongo:

Primero.—Comunicar que la lista de admitidos a dichas pruebas de selección, excluidos y excluidos condicionales, por no cumplir alguna de las condiciones exigidas en la convocatoria, fue publicada por Resolución 452/08439/2011, de 31 de mayo (BOD número 108, de 3 de junio).

Segundo.—Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación de excluidos y excluidos condicionales, los cuales, dispondrán de un plazo de subsanación de diez (10) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—La primera prueba se realizará el día 28 de junio de 2011, en el Pabellón número 3 de IFEMA-Feria de Madrid, avenida del Partenón, s/n, 28042 Madrid.

La presentación se efectuará a las 08:30 horas.

Los que hayan sido declarados excluidos o excluidos condicionales, en su caso, que habiendo subsanado los errores solicitados tengan pendiente la publicación de su admisión, podrán realizar la citada prueba, sin perjuicio de la declaración definitiva.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Órgano de selección, el documento nacional de identidad o cualquier otro documento legal que lo sustituya y que acredite su identidad.

Para la realización de las pruebas, irán provistos de bolígrafo de tinta negra.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «U», según Resolución de 24 de enero de 2011 (BOE número 23, de 27 de enero), de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

Madrid, 3 de junio de 2011.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Javier García Fernández.

ANEXO

1. Excluidos

1.º apellido	2.º apellido	Nombre	DNI	Causa
Abellán	Urendez	Francisco Jesús	76627370H	E
Bayarri	Pascual	Carlos	22593022F	D
Blanco	Páez	Joaquín	47513478D	D
Camacho	De Pradas	Virginia	26236805S	D
Camiña	Ucha	Basilio	76823401C	A-D
Campos	Lama	Sonia	45806472V	D
Carmona	López	Juan Jesús	75485357R	D
Castillo	Rodríguez	David	32062300R	A-D-G-J
Cavero	Prieto	Iván	45687773K	D
Collantes	Pérez	Noemí	11861492R	D
Conde	Fernández	Adrián	52011307G	D
Cruz	Peña	David	54090954Z	D
De Elizalde	De La Torre	Francisco Javier	23057289L	D
De La Cruz	Romo	David	12411445R	D
Dominguez	Fuentes	Sergio	02539925N	D
Fernández	De La Mata	Alberto	09813414G	D
Fernández	García	Sergio	44724821X	D
Frutos	Garaeta	Mariano	53401584T	D
Fuentes	Lara	Sergio	45735618A	D
García	Soto	Andrés	36173069A	E
García	Tomás	Jonatan	73993619C	D-E
González	Aragón	Alejandro	47218980A	D
González	García	Alberto Pablo	50769426P	D
González	Ramos	Sergio	38856223T	D
Guzmán	Benítez	Jéssica	75969078D	D
Hernandez	Barragán	Diego Abel	44775496Q	D
Hidalgo	Sánchez	Gabriel	31000010N	D
Huesa	López - Lorient	Francisco Javier	05310743C	D
Iglesias	Pardal	Gregorio José	48818528Q	D
Jurado	Jurado	Rafael	80158819R	D
Leiva	García	Álvaro	48958676W	E
Linares	España	Elizabeth	74921700M	D
López	Calle	Juan Manuel	48974378H	D
López	Rodríguez	Alicia	71440975P	D
Luque	Martínez	Juan Manuel	30817020X	D
Millán	Lumbreras	José Luis	50204749G	D
Molina	Folleco	Joel	46782804E	D
Moreno	Navarro	Agustín	72991254H	D-G
Muñoz	Andrés	Patricia	70881154F	D
Pillajo	Guallasamin	Dayana Estefanía	17203318P	O
Puente	Morera	Yasmina	80070405E	D
Quincoces	De La Cámara	Urko	78584224D	D
Rubio	Hurtado	Alesander	74246754V	D
Ruiz	Pines	Ángel	71224494A	D
Sánchez	Díaz	Francisco Javier	50474524N	D
Sánchez	García	Mirian	49034040H	D
Soto	Garrido	Ana María	73013386R	E

2. Excluidos condicionales

1.º apellido	2.º apellido	Nombre	DNI	Causa
Baños	Molero	Antonio	23066244G	A
Bassols	García	José Manuel	49071204Z	A
Cerna	Collachagua	Leidy	05960757P	J
Del Pino	Brito	Borja	79061714L	A-G
Domínguez	Fuentes	Raúl	05433015R	A
Fernández	Montes	Alberto	49099294K	G
Fontenla	Guillén	Alejandro	50635938N	A-G
Fuertes	Bielsa	Jorge	73006497N	A
Gálvez	González	Jesús	45114251G	C
García	Guerrero	José Daniel	45105621E	A
García	Mora	José Alberto	77845025F	A
Góngora	Rodríguez	María Antonia	80072608V	C
Ibáñez	Navarro	Darío	25201478X	G
Llovera	Lima	Bianca Andreia	39456207Y	A
López	López	Mario	05456752W	P
Martín	Cabrera	Marcos	54048406Q	P
Martínez	Santamarina	Manuel	39459304K	C
Monroy	Lebrero	Antonio	51120855C	A
Muñoz	Martín	Javier	44916846P	P
Nieto	Núñez	Daniel	71292866L	A
Notario	Martínez	Abel	02728968H	A
Olivares	Conejero	Adrián	04624755F	A
Paredes	Moreno	Samuel Jesús	76265900Q	G
Porras	Fernández	Javier	47311137E	G
Rodríguez	Díaz	Echedey	78590063Y	P
Rodríguez	García	Cristina	26253808K	C
Sáez	Torres	Beatriz	71951490S	A
Sanchez De Pablo	Granados	Alejandro	47541545Q	A
Sopena	Pérez	Javier	71303200A	C-G-P
Tadeo	Sánchez	Pablo Jesús	47462524T	A
Torres	Cevallos	Willian Fernando	77926328M	A
Valdaliso	Herrero	Iris	70830508F	P
Villot	García	Abayuba	43461179B	G-P
Zuera	Azores	Jorge	47471010E	G-P

Causas de exclusión (Leyenda)

- A. Instancia mal cumplimentada.
- C. No pagar derechos de examen.
- D. Edad fuera de límites.
- E. Instancia fuera de plazo.
- G. Falta fotografías.
- J. No acreditar estudios exigidos.
- P. Falta documentación.